



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil quince, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno designa a D.^a Nuria Fuentes García-Laz, Directora General de Ordenación del Territorio y Vivienda, como representante de la Administración Regional en la Junta General y el Consejo de Administración de la mercantil Nueva Vivienda Joven de Murcia, S.L.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a dieciséis de septiembre de dos mil quince.



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN LA JUNTA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL NUEVA VIVIENDA JOVEN DE MURCIA S.L.

- 1. Informe de la Subdirectora de la Oficina para la Gestión Social de la Vivienda.**
- 2. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.**



Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructura
Dirección General de Ordenación del
Territorio y Vivienda

Asunto: Ratificación nombramiento de la Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo como representante de la Administración Regional en los órganos de representación de la mercantil Nueva Vivienda Joven de Murcia SL.

INFORME

I.- ANTECEDENTES

Primero.- La sociedad Nueva Vivienda Joven de Murcia SL, de capital mixto, fue constituida con fecha 26 de mayo de 2004, mediante escritura pública número 2330 del protocolo del Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Andrés Martínez Pertusa.

Constituye su objeto social “la compra de suelo, gestión urbanística, ejecución de urbanizaciones y construcción de toda clase de vivienda protegida y para jóvenes” (artículo 2 de sus Estatutos).

Segundo.- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2004 se autorizó al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a formar parte de la misma como socio.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Vista la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, en cuyo artículo 3 suprime el organismo autónomo Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la consejería competente en materia de vivienda.

Vista la disposición adicional segunda, relativa al régimen patrimonial de los bienes del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, que establece que:

“La consejería competente en materia de vivienda queda subroga en los derechos y obligaciones que le correspondan al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia como socio en sociedades, asociaciones y demás personas jurídicas en las que participe el organismo autónomo. Asimismo corresponderá a dicha consejería el ejercicio de los derechos que como socio o participe en empresas mercantiles ostentara el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia”.



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructura
Dirección General de Ordenación del
Territorio y Vivienda

Visto el Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Visto el Decreto 108/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Vista la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que dispone en su artículo 22. 30 que corresponde al Consejo de Gobierno designar a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones e entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación.

En atención a lo expuesto, hechas las consideraciones oportunas, se informa favorablemente, por razón de la competencia, la propuesta del titular de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, relativa a al nombramiento de la Directora General de Ordenación del Territorio y Vivienda como representante del a Administración Regional en el Consejo de Administración y la Junta General de Socios de la mercantil Nueva Vivienda Joven de Murcia SL.

No obstante VE resolverá.

Murcia 7 septiembre de 2015
LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA
PARA LA GESTIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La sociedad Nueva Vivienda Joven de Murcia SL, de capital mixto, fue constituida con fecha 26 de mayo de 2004, mediante escritura pública número 2330 del protocolo del Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Andrés Martínez Pertusa.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2004 se autorizó al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a formar parte de la misma como socio.

Vista la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, en cuyo artículo 3 suprime el organismo autónomo Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la consejería competente en materia de vivienda.

Vista la disposición adicional segunda, relativa al régimen patrimonial de los bienes del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, que establece que:

“La consejería competente en materia de vivienda queda subroga en los derechos y obligaciones que le correspondan al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia como socio en sociedades, asociaciones y demás personas jurídicas en las que participe el organismo autónomo. Asimismo corresponderá a dicha consejería el ejercicio de los derechos que como socio o partícipe en empresas mercantiles ostentara el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia”.

Visto el Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Visto el Decreto 108/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Visto el Decreto del Consejo de Gobierno nº 187/2015, de 13 de julio, por el que se nombra a D^a Nuria Fuentes García-Laz, Directora General de de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras

En su virtud, y de conformidad con las facultades atribuidas en la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA: Designar a D^a Nuria Fuentes García-Laz, Directora General de de Ordenación del Territorio y Vivienda, como representante de la Administración Regional en la Junta General y el Consejo de Administración de la mercantil Nueva Vivienda Joven de Murcia SL.

Murcia 8 de septiembre de 2015
EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Francisco Martín Bernabé Pérez